

D. Bartolomé Medrano  
 Bernardo Crespo  
 Claudio Diez  
 Cipriano Berceruelo  
 Dionisio Varela  
 Dionisio Diez  
 Eustaquio Gonzalez  
 Eusebio Cano Delgado  
 Felipe Cano  
 Francisco Higuera  
 Francisco Medrano Fuentes  
 Francisco San José  
 Francisco Medrano Blanco  
 Félix del Pozo  
 Frutos Medrano  
 Isaac Barroso  
 Isaac Felipe  
 Justo Gutierrez  
 Leon Cano  
 Narciso Valle  
 Pedro Medrano  
 Pedro Pelaez  
 Eustaquio del Pozo  
 Telesforo Cano  
 Vicente Pelaez

La precedente lista es copia de la original expuesta al público del 1 al 20 del próximo pasado Enero sin que en dicho período de tiempo se hayan presentado reclamaciones de inclusion ó exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion ordinaria las declaró ultimadas, y acordó su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y en cumplimiento de este acuerdo expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de su autoridad en Villavieja á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Ricardo Hernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano Diez.

Num. 434.

#### Alcaldía constitucional de Cervillego de la Cruz.

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de esta villa con casa abierta, que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Ciriaco Perez Ruiz  
 Amalio Gutierrez Orozco  
 Gorgonio Guerra García  
 Luis Fraile Martin  
 Ladislao Gil Alvarez  
 Julio Fraile Gutierrez

#### Mayores contribuyentes.

D. Santos Gomez Martin  
 Faustino Garrido Saez  
 Juan Garrido Villanueva  
 Melquiades Marcos Rodriguez  
 José Espartero Garcia  
 Eugenio del Río Perez  
 Damian Garrido Saez  
 Indalecio Iglesias Rubio  
 Deogracias Perez Mata  
 Clodulfo Medina Gomez  
 Ceferino Gil Duque  
 Ceferino Hernandez Diez  
 Mariano Tellez Gil  
 Nazario Gomez Osorio  
 Serapio Gil Duque  
 Agustin Gomez Franco  
 Perfecto Garrido Gil  
 Salvador Gomez Tellez  
 Julian Alonso Gimenez  
 Elías Bellido Gil  
 Valeriano Vegas Garrido  
 Fabian Gil Alvarez  
 Luis Gil Alvarez  
 Doroteo Hernandez Sanz

Es copia de las listas originales expuestas al público desde primero al veinte de Enero último, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamacion alguna de inclusion ó exclusion de las mismas, por lo que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del día ocho del actual acordó declararla ultimada y definitiva á los efectos que la ley establece. Y para que conste y á fin de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Cervillego de la Cruz á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Timoteo Lopez.—V.º B.º, El Alcalde, Ciriaco Perez.

NÚM. 425.

**Alcaldía constitucional de  
Quintanilla de Trigueros.**

Copia de la lista que en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento que presido y sin reclamacion ha sido definitivamente ultimada, de los señores que componen el Municipio y un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que por pagar mayor cuota de contribucion tienen derecho á tomar parte en la eleccion de compromisario para Senadores.

**Concejales que componen el Ayuntamiento**

D. Eulogio Nuñez García  
Angel Martín Trigueros  
Santiago Fernandez de Leon  
Pedro Sancho Gredilla  
Tomás Tobar Perez  
Gabriel Alónso Lobón  
Eugenio Rosales Ortega

**Contribuyentes.**

D. Mariano Revilla Ortega  
Felipe Trigueros Rueda  
Atanasio Franco Ortega  
José Calvo Maté  
Ildefonso de Leon Caballero  
Cipriano Manuel Perez  
Juan Palazuelo Fernandez  
Aniceto Bajon Nieto  
Higinio de Leon Caballero  
Marcos Manuel Roldan  
Juan Fernandez de Diego  
Mariano García Rodriguez  
Atanasio Fernandez Roldan  
Pedro Caballero de Leon  
Narciso Revilla Ortega  
Felipe Manuel Peinador  
Indalecio Caballero de Leon  
Martín Merino Manuel  
Lucio Manuel Martín  
Hermenegildo Cantera Manuel  
Pablo Calvo Maté  
Julian Calvo Revilla  
José Gutierrez Trigueros  
Mariano Gredilla Ampudia  
Pascasio Merino Manuel  
Simon Tobar Franco  
Hermilio Rincon Rosales  
Mauricio García Manuel

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedimos la presente que sellada firmamos en Quintanilla de Trigueros á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Higinio de Leon.—V.º B.º El Alcalde, Eulogio Nuñez.

NÚM. 426.

**Distrito municipal de Salvador de Zapardiel**

Año de 1896.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de este distrito municipal con casa abierta, que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores de Ayuntamiento.**

D. Francisco de Coca Mediero  
José del Río Yagüe  
Julian Gimenez Saez  
Mariano del Río del Carpio  
Patricio Vegas García  
Tiburcio Gimeno Izquierdo

**Señores contribuyentes.**

D. Nicolás Dominguez  
Félix Diaz Cermeño  
Marcelino Galicia Sanz  
Alvaro del Olmo Bueno  
Casimiro Martín Recio  
José María del Olmo Ibañez  
Pedro Rujas Saez  
Gumersindo del Río Lopez  
Samuel Galicia Diaz  
Toribio Sanchez Saez  
Vicente Yagüe Crespo  
Celestino Galicia Diaz  
Ruperto del Río Legido  
Pedro Izquierdo Nieto  
Leocadio Rujas Saez  
Apolinar del Río Mañoso  
Dalmacio Vegas Ramos  
Faustino del Río Lopez  
Felipe del Río Lopez  
Narciso Gordaliza Juarez  
Braulio Villa Gimenez

*Señores Concejales del Ayuntamiento.*

Alcalde, D. Benigno Arranz Arranz.  
 Teniente, D. Gabino Rodriguez Paredes.  
 Sindico, D. Nicolás Aguado Bocos.  
 Concejales: D. Clemente Requejo Arranz  
 Eugenio Arranz Bocos  
 Higinio Navas Paredes  
 Constantino Paredes Martin

*Contribuyentes.*

D. Valentin Gallego Burgoa  
 Lucas Puerto Sanz  
 Gumersindo Paredes Gonzalez  
 Bernardo Rodriguez Gonzalez  
 Sabino Gonzalez Perez  
 Pantaleon Rodriguez Gonzalez  
 Cecilio Gonzalez Arranz  
 Justo Gonzalez Perez  
 Doroteo Catalina Benito  
 Marcelino Rodriguez de Frutos  
 Juan Paredes Bocos  
 Manuel Cea Garcia  
 Cipriano Gonzalez Arranz  
 Raimundo Paredes Francisco  
 José Cano Puerto  
 Santiago Paredes Martin  
 Benigno Marcos Garcia  
 Bernardino Lopez Para  
 Anacleto Gonzalez Rojo  
 Nicolás Gonzalez Paredes  
 Sandalio Gonzalez Lagunero  
 José Arranz Gonzalez  
 Dámaso Rodriguez Cea  
 Cipriano Arranz Catalina  
 Máximo Gonzalez Torre  
 Hilario Basto Gonzalez  
 Maximino Paredes Gonzalez

Gastrillo de Duero 16 de Febrero de 1896.

—El Alcalde, Benigno Arranz.—El Secretario, Juan Marcos Quinzanos.

NUM. 431.

**Ayuntamiento constitucional de  
 Villabañez.**

**Año de 1896.**

Lista de los señores que componen dicho Ayuntamiento y cuádruplo de vecinos contribuyentes, que pagan mayores de contribuciones directas, y tienen por lo tanto derecho á

elegir compromisarios para Senadores, conforme dispone la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

**Señores de Ayuntamiento.**

D. Laureano Lopez Gonzalez  
 Toribio Pelayo Gonzalez  
 Ambrosio Recio Montes  
 Tomás Pesquera del Castillo  
 Higinio Rodrigo Sanz  
 Tiburcio Madruga Torres  
 Eleuterio Ortega Recio  
 Venancio Casal Carnicero

**Mayores contribuyentes.**

D. Francisco Cuevas Posada  
 Julian Recio Rodrigo  
 Leto Martin Gonzalez  
 Emiliano del Castillo Montes  
 Baldomero Gil Cristobal  
 Faustino de Coca Luis  
 Miguel Montes Gonzalez  
 Toribio Montes Gonzalez  
 Fabian Recio del Castillo  
 Pedro Coca de la Fuente Luis  
 Enrique Recio Cuesta  
 Julian Recio Montes  
 Pedro Garcia Garcia  
 Andrés de la Fuente Gonzalez  
 Nemesio Diez Galicia  
 Domingo Gonzalez Gomez  
 Martiniano Pesquera Recio  
 Francisco de la Fuente Gonzalez  
 Tomás Pelayo Recio  
 Esteban Gregorio Arranz  
 Genaro de la Fuente Gonzalez  
 Leon Sanz Martin  
 Toribio Recio Gonzalez  
 Mauro Picatoste Agero  
 Pedro Repiso Toribio  
 Alejandro Pelayo Gonzalez  
 Ildefonso Niño Pelayo  
 Estanislao Sanz Ruiz  
 Manuel Ortega Gregorio  
 Hermógenes Ortega Garcia  
 Anselmo Recio Toribio  
 Domingo Lázaro Calvo

Es copia de la lista original publicada en la forma que dispone el art. 25 de dicha ley, sin que se presentase ninguna reclamacion de inclusion y exclusion, por lo cual el Ayunta-

## Seccion quinta.

Núm. 428.

**Don Antolin Gallego Rubio, Escribano de actuaciones auxiliar de la que desempeña Don Mariano de Castro Marcos en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital.**

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se siguen los autos ejecutivos que se determinan en la cabeza y parte dispositiva de la Sentencia que á la letra dicen así:

*Cabeza de Sentencia.*—En la Ciudad de Valladolid á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, el Sr. D. Hilarion Llorente, Juez Municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, habiendo examinado los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Guillermo Calvo Alvarez, vecino de esta Capital, representado por el Procurador D. Ulpiano Gimenez y defendido por el Dr. D. Miguel Marcos Lorenzo, contra D. Jacinto Matilla, que lo es de Morales de Toro, sobre pago de quinientas cuarenta pesetas.

*Parte dispositiva.*—Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con el producto de los mismos hacer pago á D. Guillermo Calvo Alvarez, de las quinientas cuarenta pesetas de principal é intereses de un seis por ciento anual desde que se constituyó en mora, condenando en todas las costas á D. Jacinto Matilla. Asi por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hilarion Llorente.

*Publicacion.*—Leída y publicada fué la Sentencia anterior por el Sr. D. Hilarion Llorente, Juez Municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid estando celebrando Audiencia pública en ella á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis de que yo el Escribano doy fé.—P. H. Antolin Gallego.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia con el fin de que sea publicada la Sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido y firmo el presente en Valladolid á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Antolin Gallego.

Talon núm. 70.

Núm. 417.

**FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE VALLADOLID.**

**1.<sup>a</sup> QUINCENA DE FEBRERO DE 1896.**

*Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.*

Día.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD — Litros	Precio de la unidad del artículo — Pesetas	IMPORTE. — Pesetas Cts.
11	Don Canuto Gonzalez.	Valladolid	Aceite	240	1'02	244'80
			Petróleo	1100	0'78	858
			Carbonencina	150	9'50	1425
			Leña	40	2'60	104
			Jabon	150	0'85	127'50

Valladolid 15 de Febrero de 1896.—El Administrador, Franco Alvarez.—V.º B.º, El Comisario de guerra Interventor, Federico Strauch.

VALLADOLID: 1896.—Imp. del Hospicio provincial.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Seccion primera.

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Febrero de 1896.)

### Seccion cuarta.

NUM. 445.

#### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### Eleccion municipal.-Convocatoria.

CIRCULAR NÚM. 9.

Declaradas nulas de Real orden las elecciones municipales que se verificaron en Villalon en el mes de Mayo del año último, y resueltas recientemente por el Ministerio de la Gobernacion las reclamaciones que se formularon relacionadas con la constitucion del Ayuntamiento, debe procederse á nueva eleccion en la localidad expresada.

En atencion á ello y usando de las facultades

que me concede el art. 47 de la ley Municipal, he acordado convocar al Cuerpo electoral de dicho Ayuntamiento á la eleccion del número de Concejales que corresponda, debiendo verificarse el acto de la votacion el Domingo día 8 del mes de Marzo próximo, la reunion de la Junta municipal del Censo para la designacion de Candidatos y nombramiento de Interventores el Domingo primero de dicho mes, y el escrutinio general el Jueves día 12 del mismo mes de Marzo.

La eleccion se ajustará al procedimiento establecido en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y como aquel se halla comprendido en el indicador publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 22 de Abril del año último, á él deben atenerse los que intervengan en las operaciones electorales, excepto en las fechas que se fijan en esta circular.

Valladolid 20 de Febrero de 1896.—El Gobernador, *Baron de Alcahalí*.

### QUINTAS.

CIRCULAR NÚM. 10.

Con el fin de tener preparados todos los trabajos indispensables para que la Comision

provincial pueda en su día resolver en el menos tiempo posible las reclamaciones que se hayan hecho contra los acuerdos de los Ayuntamientos por los interesados en el reemplazo del Ejército del año actual y en los de 1893, 1894 y 1895, evitando á la vez las molestias y gastos consiguientes que se originarían con la detencion de unos y otros; he resuelto encargar á los Alcaldes que remitan con toda la brevedad posible á la Secretaría de la misma:

Certificacion literal, extendida en papel del sello de oficio, del acta de clasificacion y declaracion de soldados con relacion á los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Otra certificacion de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el año actual, en la revision de exenciones correspondientes al reemplazo de 1895.

Otra certificacion respecto á la del reemplazo de 1894.

Y otra del de 1893.

Cada una de las cuatro certificaciones que se piden, ha de extenderse en pliego separado para poderlas unir á sus respectivos expedientes.

Valladolid 20 de Febrero de 1896.—El Gobernador, *Baron de Alcahalí*.

Núm. 424.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

### Pueblo de Mucientes.

Año de 1896.

Lista de los señores de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que según lo dispuesto en la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á votar para compromisarios en la eleccion de Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento.

- D. Eusebio Zalama Fernandez  
Lesmes Galindo Marcos  
Valentin Robles Rodriguez  
Eugenio Herrera Barrigon  
Luciano Tubilla Marcos  
Vicente Sarabia Illera  
Juan Zalama Paunero

#### Mayores contribuyentes.

- D. José Sanchez Sarabia  
Esteban Valverde Bastardo  
Gregorio Centeno Sarabia  
Antonio Valentin Barrigon  
Victoriano Barrigon Santillana  
Juan Vaca Santaren  
Baldomero Barrigon Barrigon  
Francisco Barrigon Vaca  
Matías Escudero Escribano  
Valentin Barrigon Barrigon  
Pedro Centeno Ruiz  
Roman Olmedo Bastardo  
Manuel Zalama Santaren  
Epifanio Gonzalez Zalama  
Liborio Sarabia Bastardo  
Pablo Herrera Barrigon  
Baldomero Valentin Cernuda  
Manuel Herrera Olmedo  
Lorenzo Escudero Vaca  
Baltasar Valverde Bastardo  
Nicolás Paunero Vaca  
Calixto Escudero Zalama  
Mariano Valverde Bastardo  
Pascual García Briso  
José Vallejo Barrigon  
Santos Gonzalez Castaño  
Ildefonso Alonso Pinacho  
Pablo Moral Cabeza  
Inocencio Santillana Rodriguez  
Leandro Centeno Vaca  
Vicente Herrera Barrigon  
Francisco Peña García  
Francisco Herrera Olmedo  
Melquiades Paunero Bastardo  
Prudencio Cabeza Zalama  
Ricardo Parrado Mintegui

Es copia de la lista original expuesta al público desde el 1.º al 30 de Enero último, sin que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones por inclusion y exclusion. Para que conste y con objeto de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia segun dispone la ley Electoral vigente de 8 de Febrero de 1877, libro la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Mucientes á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Bibiano Cabeza.—V.º B.º, El Alcalde, Eusebio Zalama.

D. Mariano Lopez del Rio  
Andrés de la Insúa Vegas  
Mariano Lopez del Olmo

Es copia de las listas originales expuestas al público hasta el día veinte de Enero último, sin que durante dicho tiempo se haya presentado ninguna reclamacion, por lo que el Ayuntamiento acordó declararlas definitivas y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuyo fin libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Salvador de Zapardiel á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Pedro Suarez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Coca.

NÚM. 435.

**Alcaldía constitucional de  
Villaverde de Medina.**

Terminada la rectificacion del padron industrial para el año económico de 1896-97, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Villaverde 17 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Andrés Hernandez.

NÚM. 429.

**Alcaldía constitucional de  
Sardon de Duero.**

Copia de la lista que en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento que presido, y sin reclamacion ha sido definitivamente ultimada, de los señores que componen el Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos que por pagar mayor cuota de contribucion tienen derecho á tomar parte en la eleccion de compromisarios para Senadores.

*Concejales.*

D. Pedro Parra Velerda  
Elias Posadas Crespo  
Luis Velerda Crespo  
Celestino Parra Fernandez  
Tomás Parra Torre  
Vicente Moral García  
Juan Antonio Cardenal Rosa

*Contribuyentes.*

D. Salvador Madrazo Piedrahita  
Pedro Parra Torre  
Genaro Calvo Martin  
Manuel Gomez Lopez  
Ciriaco Parra Medina  
Andrés Perez Elvira  
Roman Suarez Platero  
Victoriano Suarez Alonso  
Eusebio Calvo Martin  
Luis Lázaro Perez  
Mauricio Gomez Crespo  
Teodoro Suarez Platero  
Tiburcio Perez Tejedor  
Dámaso Sanz Renedo  
Mariano de la Rosa Castrillo  
Florentino Torre Velerda  
Tomás Arroyo Pico  
Rufino Parra Medina  
Mateo Fernandez Arranz  
Segundo Lopez Parra  
Vidal Parra Peña  
Esteban de la Rosa Escudero  
Victoriano Parra Fernandez  
Julian Crespo Pelayo  
Luciano Delgado Arranz  
Marcos de la Rosa Escudero  
Julian Parra Medina  
Manuel Puertas Medina

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expedimos la presente que sellada firmamos en Sardon de Duero á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Alcalde, Pedro Parra Velerda.—El Secretario, Epifanio Rodriguez.

NÚM. 430.

**Ayuntamiento constitucional de  
Castrillo de Duero.**

Copia de la lista general ultimada de los contribuyentes vecinos de este pueblo que son electores para compromisarios en la de Senadores, y que se publica en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral vigente, la cual se expuso al público en 1.º de Enero, permaneciendo hasta el 20 del mismo, no habiéndose producido ni presentado reclamacion alguna por parte de ningún contribuyente, cuya copia se remite al Sr. Gobernador civil, para que ordene su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

miento en sesion ordinaria del día veintitres de Enero próximo pasado acordó declararla definitiva á los efectos legales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuyo fin libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villabañez á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Eli-seo Calvo, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Laureano Lopez.

NUM. 432.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE DUERO.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta villa con casa abierta, que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

**Señores de Ayuntamiento.**

- D. Francisco Lara Fraile  
Pío Rico Martínez  
Romualdo Herrero García  
Gregorio Lajo Bayon  
Fermín Hernandez Rodilana  
Víctor Serna Paz  
Perfecto Lajo Casado

**Mayores contribuyentes.**

- D. Telesforo Ruiz Marciel  
Isidoro Lara Laparte  
Pedro Rivas Blanco  
Manuel Coca Poblacion  
Vicente Poncela Polinio  
Alejandro Sanchez Juarez  
Ursicino Pedrosa Hervada  
Mariano Gonzalez Posadas  
Aquilino Sanchez Santarén  
Julian Matías Recio  
Tomás Lajo Santa María  
Juan San José  
Segundo Asensio Luengo  
Santos Gonzalez Diez  
Calixto Hervada Santos  
Higinio Serna Lajo  
Mariano Labajo Platon

Buenaventura Juarez  
Patricio Gonzalez Pasalodos  
Pedro Diente Santirso  
Gabriel Rodilana Llanos  
Julian Poncela Pollo  
Narciso Dominguez Magarzo  
Gregorio Rivas Pedrosa  
Miguel Lajo Gonzalez  
Saturio Santirso  
Cirilo Labajo Platon  
Pablo Pelaz Llanos

Es copia de la lista original expuesta al público desde el uno al veinte del actual, sin que durante dicho período se haya presentado reclamacion alguna, por lo que el Ayuntamiento acordó declararla definitiva y ultimada y que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la ley; para cuyos efectos libro la presente que, visada y sellada por el Sr. Alcalde, firmo en Villanueva de Duero á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Modoaldo Perez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Lara Fraile.

NUM. 433.

PUEBLO DE VILLAVIEJA.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

**Partido de la Mota del Marqués.**

Año de 1896.

Lista nominal que comprende los señores de que se compone el Ayuntamiento y un cuádruplo de vecinos de este distrito con casa abierta que pagan mayor cuota de contribucion directa, la cual se expuso al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Señores de Ayuntamiento.**

- D. Mariano Diez Martin  
Vicente Medrano Blanco  
Serafin Pelaez Gil  
Victor Medrano Carrillo  
Luis Barroso Vazquez

**Mayores contribuyentes.**

- D. Atanasio Higuera  
Anselmo Diez  
Ambrosio Barrocal